

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco Nº 25 - Tel: (02902) 491032 El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina





EXPTE N°:2.369/D/17 SANCIONADA: 30/11/17 PROMULGADA: DECRETO N° ORDENANZA:2.032/HCD/17

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) APROBAR en todos sus términos el CONVENIO MARCO, entre la Municipalidad de El Calafate y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, referente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

ARTICULO 2°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo Albornoz.

ARTICULO 3°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

Juan Pablo Albornoz Secretario General Honorable Concejo Deliberante Carlos Daniel Alegría
Vicepresidente 1ro. a/c
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 2.032/17 Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-